

ORDENANZA N° 257/2021

El Honorable Concejo Deliberante

De la Ciudad de Las Varillas

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1º: Declarase extinguidas las obligaciones asumidas por el adherente N°00046, Sr. AIMAR, JORGE LUIS LEONARDO, D.N.I. 29.255.254, CUIT/L 20-29255254-9, en su condición de adjudicatario del Plan Municipal de Vivienda denominado **MI FAMILIA MI HOGAR**. En consecuencia, transfiérase a favor de los Sres. Jorge Alberto Natalio Aimar, D.N.I. 11.470.163 y Patricia Del Valle Bertinotti, D.N.I. 14.530.032, el dominio pleno del inmueble en donde se construyó la casa habitación y que se describe a continuación: “un lote ubicado dentro de una fracción que es parte de una superficie mayor, denominada Espinillo Rallado, con una superficie total de 83 has, 75 as, 67 cas; ubicada al Norte de la ciudad de Las Varillas, el que se designa como lote 11 de la manzana “C” hoy manzana 110, de la ciudad de Las Varillas, Pedanía Sacanta, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, que mide: catorce metros veintiocho decímetros de frente al NO sobre calle Dr. Francisco Luis Mario Lupi, por veintidós metros cincuenta decímetros de fondo, lo que hace una superficie total de trescientos veintiún metros treinta decímetros cuadrados, lindando: al NO, con calle Francisco Luis Mario Lupi; al SO con calle Buenos Aires; y al NE con lote 6 y al SE con servidumbre de paso para acueducto. Nomenclatura catastral municipal Dpto. 30 Ped. 06 Loc. 36 Circ. 01 Sec.03 Mza. Oficial 110 Lote 11”, de acuerdo a lo estipulado mediante

Ordenanza Municipal N°20/2010 y Resolución Nro.396, inscripto en Protocolo de Autos N° Resolución: 396; Año: 2013; Tomo: 2; Folio: 579-579, “AIMAR, JORGE LEONARDO LUIS – DECLARATORIA DE HEREDEROS”, Expediente N°1426319.

Artículo 2º: Facultase al Poder Ejecutivo Municipal a disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º, siendo a cargo de la titular la totalidad de los gastos que demande su perfeccionamiento.

Artículo 3º: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal.

FECHA DE SANCIÓN: 04/08/2021

Natalia R. Gallegos

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Paola R. Olivero

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 890/2021

DE FECHA 09/08/2021